CONVOCATORIAS 75 OFREC.

de Residencia, podrán igualmente ejercer su derecho a voto en la Jurisdicción donde se encuentren el día del Acto Electoral. Artículo 7mo: De acuerdo a lo previsto en el Art. 3º del Reglamento Electoral, la presente Convocatoria, será publicada en Dos (2) diarios de mayor circulación en el País durante DOS (2) días consecutivos.Se dará cumplimiento al Artículo 5º, incisos a) y b) de la referida Normativa Legal. Artículo 8vo: En caso de presentarse Listas Unicas, Iniciarán sus Funciones a partir del 28JUL25 hasta el 28JUL29, al igual que las Listas Ganadoras, conforme lo establecido en el Art 18º inciso f) del Estatuto Social. Artículo 9no: Pase a la secretaria de la Mutual para su registro,publicación y dese copia a la Junta Electoral y Escrutadora para su cumplimiento y archívese. Firman PEDRO DANIEL CAÑETE DNI Nº 17.017.147 en su carácter de Presidente en ejercicio y PEDRO CARLOS SOSA DNI Nº 14.827.430 en su carácter de Secretario en ejercicio según Estatuto Social y Facultades suficientes según ACTA Nº 151 del 13 de Junio de 2024.

RECTIFICACION CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CIRCULO POLICIA FEDERAL, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Mayo de 2025, 16:00hs., en su Sede Social, San Martín 353, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Consideración de la Memoria y Balance General, vencido al 31/12/24. Renovación TOTAL de la Comisión Directiva: a) UN (1) PRESIDENTE, por dos (2) años, b) OCHO (8) VOCALES TITULARES, por dos (2) años, c) OCHO (8) VOCALES TITULARES, por un (1) año por renuncias a sus cargos, d) CINCO (5) VOCALES SUPLENTES, por un (1) año, e) UN (1) SINDICO TITULAR por un (1) año, f) UN (1) SINDICO SUPLENTE por un (1) año, g) CINCO (5) INTEGRANTES DEL JURADO DE HONOR por un (1) año. Está a disposición la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2024, en un notorio aviso dentro de la página web de la Institución, www.circulopoliciafederal.ar. En consecuencia, se deja sin efecto el llamado al día 30 de Abril de 2025.-

CONVOCATORIAS 75 OFREC.

AVISOS AL COMERCIO

SARGA S.A. (30-70821818-5). NOTIFICACION DE CESION DE CREDITOS EN GARANTIA: Se hace saber que por Contrato de Cesión de Derechos en Garantía otorgado por escritura número 1173 del 22/4/2025 pasada ante el escribano de esta Ciudad Rodrigo M. Iturriaga al Folio 4031 del Registro Notarial 501 de su adscripción, SARGA S.A., con domicilio en Zamudio 5875, CABA, cedió en garantía a favor del Banco de la Nación Argentina, ciertos derechos creditorios sobre las cobranzas por las acreditaciones de la tarjeta de crédito Mastecard (071) conforme se detallan en la referida escritura. Autorizado según acta de directorio del 23/4/2025. María Regina Oneto Gaona T 68 F 706 CPACF

Clarín Clasificados

EDICTOS 76 OFREC.

R76 EDICTOS JUDICIALES

EL Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MAEYOSHIMOTO.El presente edicto deberá publicarse por un día en el diario "CLARIN" de la C.A.B.A.Mercedes, de Abril de 2025.-

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Patricio Maraniello, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10º de Capital Federal, hacer saber que Oxana NIKONOROVA, DNI Nº 94.703.235 de nacionalidad Federación de Rusia y de ocupación Psicóloga, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces. Buenos Aires 14 de Abril de 2025. N. Javier Salituri Secretario

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Patricio Maraniello , secretaria Nº 9 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10º de Capital Federal, hace saber que Daria KHAZIEVA, DNI Nº 96.400.214 de nacionalidad Federación de Rusia y de ocupación Psicóloga, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que pudiera obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Javier Salituri. secretario

EDICTOS 76 OFREC.

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro Secretaria Nº 13, a cargo del Dr. Rodrigo Piñeiro, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2ºPiso, C.A.B.A.), comunica por un día en autos "DAYAN, RAMIRO MAURICIO s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 4501 / 2016), que con fecha 18 de febrero de 2.025 se tuvo por cumplido el acuerdo homologado por el concursado Dayan Ramiro Mauricio con sus acreedores quirografarios. Buenos Aires, 9 de abril de 2.025. RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

"EL Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a cargo de la Dra. Sormani María Eugenia, hace saber que en atención al acuerdo transaccional arribado en los autos "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ BANCO MACRO S.A. S/ REPETICION SUMAS DE DINERO" (Expte. SN - 101186 2013), el Banco Macro S.A. (en adelante, el "Banco Macro" y/o el "Banco") indica que restituirá mediante transferencia bancaria a sus clientes y excluentes el 80% (ochenta por ciento) del monto percibido de cada uno de ellos entre las fechas 05.10.2009 al 30.09.2013, en función del cargoá denominado "gastos de otorgamiento", comprendido en diferentes líneas crediticias ofrecidas al público en general, como por ejemplo las siguientes: "plan sueldo público", "plan sueldo privado", "mercadonia abierto", "rapicompra", "créditos hipotecarios", "préstamos para jubilados" y "préstamo para compra de autos". Dicho monto será actualizado según la Tasa Pasiva - Plazo Fijo Digital a 30 días del Banco de la Provincia de Buenos Aires desde la fecha de cada cobro, a la fecha de la efectiva devolución. Respecto de aquellos exclientes que no se conozcan los datos necesarios para poder efectuar una transferencia bancaria, a partir de los 60 días corridos ulteriores a la última publicación de los presentes edictos y por el plazo de 6 meses, el Banco pondrá a disposición de aquéllos en sus sucursales de todo el país (excepto Formosa, donde el Banco no tiene sucursal) los reintegros de conformidad con lo convenido en el presente con más los intereses convenidos hasta la fecha de puesta a disposición. Con posterioridad, y a hasta los 5 años contados desde la última publicación de los edictos, los ex clientes podrán solicitar el reembolso en el Tribunal. Luego de transcurridos 5 años desde la última publicación de los edictos, se destinarán los fondos remanentes no percibidos a una entidad o fundación con objeto o finalidad específica relacionada con las cuestiones planteadas en el acuerdo, cuya determinación queda diferida para esa oportunidad y será realizada por UCU. Los clientes y exclientes que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la ley 24.240 a través de una nota a presentar ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y/o ante el Banco, dirigida a las casillas juzcv4-sn@jusbuenosaires.gov.ar y/o atenciondeacuerdojudicial@macro.com.ar, dentro de los 10 días posteriores a la publicación del presente aviso. El texto de la sentencia homologatoria y su fecha, podrá ser consultado en la página web de asociación actoraá-https://ucu.org.ar/, en la página web de Banco Macro www.macro.com.ar, en el Facebook del Banco y en la página del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (mev.scba.gov.ar)." San Nicolás, abril de 2025. NOTA: El presente se ordena publicar por 3 (tres) días en el Diario Clarín. La publicación se realizará por días consecutivos, comenzando un día domingo en la sección destinada a los edictos.- Conste.

"REFERENCIA : DISPOSICION EX-2021-3371579- -APN-DGD#-M D P : N U M E R O : DI-2021-86-APN-DNDCYAC#-MDP.Ciudad de Buenos Aires, Lunes 8 de Marzo de 2021 EL DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ARBITRAJE DEL CONSUMO DISPONE: ARTICULO 1º.- Impónese sanción de multa por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000) a la razón social BANCO SANTANDER R I O S . A . C U I T N º : 30-50000845-4, con domicilio constituido en la calle San Martin Nº 296, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por infracción al Artículo 46 de la Ley Nº 24240 al no haber cumplido el acuerdo arribado en autos, conforme a los considerandos de la presente disposición... Sergio Sebastian BAROCELLI. Director Nacional.a Dirección Nacional de Defensa del Consumidor Y Arbitraje del Consumo. Ministerio de Desarrollo Productivo"

Cómo publicar en Clarín Clasificados

RECEPTORÍAS

Para publicar acercate a cualquier receptoría de nuestra red.
Consultá el listado en el interior del suplemento o en nuestro sitio.

Medios de pago: Efectivo o Tarjeta de crédito

www.clasificados.clarin.com/receptorias

CALL CENTER (interior)

Lunes a viernes de 10 a 17 hs.
Comunicate para publicar desde el interior del país.

Medios de pago:
Tarjeta de crédito o transferencia bancaria

0810.222.8476

RECEPTORÍA VIRTUAL

Registrate y publicá tu aviso lineal las 24 hs. en todos los rubros (excepto Legales)

Medios de pago: Sólo Tarjeta de crédito

www.receptoriaonline.clarin.com

clasificados.clarin.com

ENCONTRÁ TU NUEVO HOGAR

CLARÍN CLASIFICADOS
MUCHAS RESPUESTAS.

Publicá Online.
Ingresando a
receptoriaonline.clarin.com

Publicá en una Receptoría.
Contá con el mejor asesoramiento en tu receptoría más cercana. Encontrala en
receptorias.clarin.com

Clarín Clasificados

Inmuebles

COMMERCIAL DISTRIBUTION IS STRICTLY PROHIBITED FROM PRESSREADER NOT FOR SALE info@mediosdeamerica.com